

**PERSONAS JURÍDICAS**

DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a tres meses.	/	
Matrícula profesional de quien avale la propuesta.		/
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	/	
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	/	
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a tres meses. ( <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a> ) ó ( <a href="http://200.93.128.205/web">http://200.93.128.205/web</a> ).	/	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a tres meses. ( <a href="http://www.procuraduria.gov.co">http://www.procuraduria.gov.co</a> )	/	
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. <b>(Opcional)</b> ( <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> )	/	
Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de aportes parafiscales, firmado por el representante legal o revisor fiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002)	/	
Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	/	
Cotización o propuesta.	/	
Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio cuando se trate de procesos de cuantía superior a 280 SMLMV.		/
"Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información" acorde al modelo entregado por EMPOCALDAS S.A E.S.P.	/	
Experiencia requerida en el Estudio de Necesidad de Contratación	/	

N/A = No aplica

Fecha de presentación: \_\_\_\_\_

CONTRATISTA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA: Guillermo Augusto Ospina RuizFIRMA DE QUIEN VERIFICA: 





**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 08/11/2023 - 10:06:39  
Recibo No. S000892442, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6PCdmzGfXy**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : FUNDACION IMPACTO RECREACION  
Sigla : IMPACTO RECREACION  
Nit : 900587343-5  
Domicilio: Manizales, Caldas

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0016736  
Fecha de inscripción: 28 de enero de 2013  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CRA 27A 49 34 - Versalles  
Municipio : Manizales, Caldas  
Correo electrónico : impactorecreacion@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 8854559  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : 3122291559

Dirección para notificación judicial : CRA 27A 49 34 - Versalles  
Municipio : Manizales, Caldas  
Correo electrónico de notificación : impactorecreacion@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 8854559  
Teléfono notificación 2 : No reportó.  
Teléfono notificación 3 : 3122291559

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 21 de enero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2013, con el No. 18042 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION IMPACTO RECREACION, Sigla IMPACTO RECREACION.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION DE CALDAS





## CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/11/2023 - 10:06:39

Recibo No. S000892442, Valor 7200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6PCdmzGfXy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto: la FUNDACION IMPACTO RECREACIÓN tendrá como objetivo principal las siguientes actividades. 1. Incentivar la investigación, promoción y difusión de todas las actividades lúdicas, culturales, recreativas, deportivas, ecológicas, turísticas, de capacitación y de logística de eventos de cualquier naturaleza que conlleven al desarrollo de los principios de la asociación a nivel municipal departamental, nacional e internacional. 2. Apoyar y proteger a los asociados a través de nuestra personería jurídica. 3. Crear cauces y procedimientos que estimulen y propicien la formación profesional, técnica y tecnológica de sus asociados. 4. Crear organismos subsidiarios que permitan la consecución de los objetivos. 5. Gestionar convenciones, planes, programas, proyectos, capacitaciones con entidades públicas o privadas que conlleven a la consecución de su fin social. 6. Compra de materiales. 7. Manejo de recursos económicos. 8. Trabajo de campo frente a la. Cultura, el deporte, la recreación, el turismo, la ecología y la logística de todo tipo de eventos. 9. Alquiler de implementos. 10. Asesoría gerencial para el diagnóstico, planificación gestión y control administrativo y financiero de instituciones del sector deportivo, recreativo, turístico, ecológico, cultural y de logística de eventos. 11. Realización de actividades docentes asistenciales. 12. Capacitación a entidades públicas y privadas en temas. Como: relaciones humanas, afectivas, formación en valores, autoestima, pensamiento positivo, consecución de metas, planeación. Estratégica, crecimiento personal, técnicas de comunicación y expresión oral, motivación para la venta, manejo de conflictos, servicio al cliente, capacitación en recreación, deporte y cultura, capacitación en primeros auxilios, rescate en emergencias de gran magnitud, capacitación en minería, atención, asistencia y rescate minero, capacitación en logística, atención y montaje de eventos de todo tipo, capacitación en guianza turística y ecológica dentro y fuera de las ciudades a lo largo del territorio nacional. 13. Suministro de alimentación y refrigerios a diferentes personas naturales ó jurídicas ubicadas dentro del territorio nacional. 14. Transporte de pasajeros dentro y fuera de la ciudad para actividades lúdicas, recreativas, culturales, turísticas, deportivas, ecológicas y de capacitación. 15. Promover, facilitar, apoyar, desarrollar, ejecutar y ofrecer servicios, actividades, proyectos, programas y propuestas de tipo social enmarcadas en diferentes áreas como la recreación, el deporte, la cultura, la ecología, el turismo, el trabajo social, la discapacidad, la drogadicción, la educación física, la educación, la seguridad alimentaria, nutrición, planes de calidad, gestión ambiental, medio ambiente, participación ciudadana comunitaria, salud ocupacional, los adultos mayores, juventud, infancia, niñez, adolescencia, programas de género, derechos humanos, atención a población vulnerable, negritudes, indígenas, desplazados, atención al emprendimiento. 16. Promoción a la formulación y creación de empresas de diferente tipo. 17. Promoción social de empresas, apoyo a programas empresariales. 18. Promoción de la asociatividad, apoyo a la productividad, desarrollo organizacional de entidades de diferente índole; todo con personal idóneo y con el desarrollo de actividades tendientes a su desarrollo, complementada con ejecución de capacitaciones, planteamiento - formulación y ejecución de proyectos, evaluación de proyectos, estudios de mercadeo, gestión integral de recursos, capacitación en metodología para presentación de proyectos. 19. Ejecución de eventos, espectáculos, apoyo logístico general, montaje de seminarios, encuentros, diplomas, congresos, talleres, proyectos productivos, conciertos y capacitaciones. 20. Fiscalización de procesos técnicos, jurídicos y fomento minero. 21. Planear, desarrollar y fomentar las diversas manifestaciones culturales, deportivas, recreativas, logísticas, ecológicas y turísticas del





**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 08/11/2023 - 10:06:39

**Recibo No.** S000892442, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6PCdmzGfXy**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

territorio nacional, desarrolladas con los planes, programas y proyectos en materia deportiva, recreativa, lúdica, ecológica, logística y de aprovechamiento del tiempo libre. 24. Crear planes y proyectos que propendan por el mejoramiento del turismo en alianza para ello con los diferentes entes gubernamentales del territorio nacional. 25. Apoyar los proyectos de investigación, creación y difusión de las mismas manifestaciones deportivas, recreativas, culturales. Ecológicas, turísticas de nuestro país; para fomentar el buen uso del tiempo libre, buscando una proyección a nivel regional, nacional e internacional. 26. Celebrar contratos con terceros del sector público, privado, mixto para la ejecución de proyectos con el fin de generar empleo y trabajo productivo. 27. Promover campañas y programas orientados a la defensa de la vejez, la niñez y la juventud en coordinación con las entidades correspondientes. 28. Diseñar administrar y ejecutar programas de formación ambiental para la población de los diferentes niveles de la educación formal y la comunidad en general, formando líderes ecologistas. 29. Trabajar por el bienestar social y profesional en todas las áreas, técnicos, campesinos, madres cabezas de hogar, conductores y todas las áreas sociales en la comunidad en general. 30. Contratar con escuelas de formación de instructores. 31. Realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura e instalaciones de toda índole y de todo tipo. 32. Compra y venta de todo tipo de accesorios deportivos, recreativos para parques temáticos o de otra índole. 33. Administración, ejecución, coordinación, promoción, gestión logística y diseño de eventos de carácter deportivo, cultural, recreativo, artístico y eventos masivos para aficionados, profesionales o de otra índole. 34. Administración, ejecución, coordinación, promoción, gestión logística y diseño de parques temáticos y de diversión de toda índole. 35. Administración, ejecución, coordinación, promoción, gestión de asuntos nutricionales, servicios de banquetes, catering, cafetería, cafetería y comida a domicilio. 36. Compra, venta y operación logística para mobiliario de restaurantes. 37. Administración, operación. Logística, gestión, coordinación para el procesamiento de carnes, aves, peces y mariscos. 38. Suministro de tecnología y equipo de manipulación de alimentos. 39. Administración, ejecución, coordinación, promoción, gestión, logística y diseño de establecimientos de comida y bebida. 40. Planear, organizar, ejecutar y realizar todo tipo de campamentos infantiles, juveniles, para adultos y adultos mayores en diferentes partes del territorio nacional. 41. Compra, distribución y manejo de todo tipo de raciones alimenticias. 42. Prestar servicios de tipo acuático como: salvavidas, instrucción, entrenamiento, docentes, equipo de rescate acuático. 43. Mantenimiento de piscinas y zonas húmedas. 44. Cualquier actividad lícita relacionada con el objeto social. 45. Servicios de poda, rocería, reforestación, arreglo de jardines, limpieza y mantenimiento de prados.

Desarrollo del objeto social. La FUNDACION IMPACTO RECREACIÓN podrá para el cumplimiento de sus fines, legalización y desarrollo de su objetivo social la fundación podrá: A. Realizar por si misma o en asocio con terceros cuyo objetivo social sea igual o similar cualquier clase de contratos o convenios para el desarrollo de actividades que tengan relación con el objetivo social, en especial con recreación, deporte, cultura, turismo, ecología, logística de eventos, capacitaciones en general. B. Adquirir a cualquier título, gravar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el cabal cumplimiento de sus actividades. C. Tomar o dar dinero en préstamo, recibir toda clase de donaciones estatales y particulares, aceptar herencias y legados; dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles, girar, endosar, adquirir. Aceptar, cobrar letras de cambio, cheques o en cualquier otra clase de títulos valores. D. En general podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se derive de la existencia de la fundación.

**REPRESENTACION LEGAL**



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 08/11/2023 - 10:06:39  
**Recibo No.** S000892442, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6PCdmzGfXy**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presidente de la Junta Directiva- el presidente de la Junta Directiva es el representante legal de la fundación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades y Obligaciones del Presidente de la Junta Directiva. - Salvo las limitaciones establecidas en estos Estatutos en razón de la competencia establecida a la Asamblea General de los Socios y la Junta Directiva, podrá el Presidente de la Junta Directiva de la Fundación IMPACTO RECREACION en ejercicio de su cargo; ejecutar cualquier acto o contrato, debiendo obtener la autorización de la Junta Directiva. Cuando la Cuantía del mismo sea o exceda el equivalente de 500 salarios mínimos legales vigentes. Esta autorización requerirá el voto unánime de los tres miembros de la Junta Directiva. Para todos los efectos el Presidente de la Junta Directiva podrá representar judicial y extrajudicialmente a la Fundación IMPACTO RECREACION, comparecer en juicio compromete y desistir, tomar dinero, préstamos, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar. Además, son atribuciones especiales del Presidente. 1. Representar a la Fundación IMPACTO RECREACION ante los socios, ante terceros y ante toda clase de autoridad. 2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de socios y de la Junta Directiva. 3. Convocar a la Asamblea General de Socios y a la Junta Directiva de acuerdo a lo previsto en los Estatutos y la Ley. 4. Dirigir y vigilar las actividades de la Fundación IMPACTO RECREACION en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone. 5. Las demás que le asigne la Asamblea General de Socios y la Junta Directiva.

Parágrafo: del representante legal suplente: el suplente del presidente de la Junta Directiva es el representante legal suplente de la FUNDACION IMPACTO RECREACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este.

Limitaciones:

Es función de la Junta Directiva, entre otras: - Autorizar previamente al Representante de la FUNDACION IMPACTO RECREACIÓN para la realización de cualquier acto o contrato cuando la cuantía del mismo sea o exceda 500 salarios mínimos legales vigentes.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 2 del 28 de marzo de 2018 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2018 con el No. 24799 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE - MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FRANCIA LILIANA ARCILA CALDERON	C.C. No. 24.333.447





**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 08/11/2023 - 10:06:39  
Recibo No. S000892442, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6PCdmzGfXy**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLLENTE DEL PRESIDENTE                      JOSE FERNANDO ARCILA CALDERON                      C.C. No. 75.081.997  
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 10 del 06 de febrero de 2023 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2023 con el No. 28625 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRIMER RENGLON	FRANCIA LILIANA ARCILA CALDERON	C.C. No. 24.333.447
SEGUNDO RENGLON	MARIA NELLY CALDERON ARCILA	C.C. No. 24.313.931
TERCER RENGLON	HECTOR JAVIER ARCILA CALDERON	C.C. No. 1.053.794.499

**SUPLENTES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRIMER RENGLON	JOSE FERNANDO ARCILA CALDERON	C.C. No. 75.081.997
SEGUNDO RENGLON	JUAN CARLOS GOMEZ OCAMPO	C.C. No. 9.976.709
TERCER RENGLON	JOSE OVERLEY GARCIA CIFUENTES	C.C. No. 75.067.330

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 10 del 06 de febrero de 2023 de la Asamblea, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2023 con el No. 28626 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISORA FISCAL	PAULA ANDREA CASTAÑO HENAO	C.C. No. 30.400.718	98823-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

\*) Acta No. 5 del 28 de marzo de 2018 de la Actas Asamblea  
\*) Acta No. 06 del 02 de mayo de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados  
\*) Acta No. 08 del 18 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados  
\*) Acta No. 7 del 10 de junio de 2020 de la Asamblea General

**INSCRIPCIÓN**

24725 del 23 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
24946 del 03 de mayo de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
26142 del 01 de octubre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
26899 del 20 de octubre de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro





**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 08/11/2023 - 10:06:39  
Recibo No. S000892442, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6PCdmzGfXy**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*) Acta No. 10 del 06 de febrero de 2023 de la Asamblea 28627 del 10 de marzo de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: R9329  
Actividad secundaria Código CIIU: I5629  
Otras actividades Código CIIU: N7911 N8230

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: FUNDACION IMPACTO RECREACION  
Matrícula No.: 161038  
Fecha de Matrícula: 09 de octubre de 2013  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CRA 27A 49 34 - Versalles  
Municipio: Manizales, Caldas

Nombre: RESTAURANTE IMPACTO  
Matrícula No.: 226452  
Fecha de Matrícula: 18 de noviembre de 2022  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CL 5 40 02 HOSPITAL SANTA SOFIA - Asturias  
Municipio: Manizales, Caldas



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 08/11/2023 - 10:06:39  
Recibo No. S000892442, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6PCdmzGfXy**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10.868.644.855,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9329.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

  
**SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---



Objective: To determine the molar mass of a volatile liquid by measuring the mass and volume of the vapor.

Procedure: A small amount of the liquid was placed in a flask and heated in a boiling water bath until the liquid had completely vaporized.

Results: The mass of the flask, stopper, and vapor was measured as 45.67 g. The mass of the flask and stopper alone was 42.34 g.

Discussion: The molar mass of the liquid was calculated to be 78.1 g/mol. This value is consistent with the molar mass of benzene.

Conclusion: The molar mass of the volatile liquid was determined to be 78.1 g/mol.

References: General Chemistry, 7th Edition, Zumdahl and DeCoste, Houghton Mifflin Company, 2003.

Appendix: A table of experimental data is provided in the appendix.

Notes: The liquid used in this experiment was identified as benzene.

Signature: \_\_\_\_\_

Student Name: [Signature]



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL DE  
CEDULA DE CIUDADANIA COLOMBIA

NUMERO 24.333.447

ARCILA CALDERON

APELLIDOS

FRANCIA LILIANA

NOMBRES

*Francía Liliana Arcila*

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-ABR-1982

MANIZALES  
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

B-

G.S. RH

F

SEXO

14-ABR-2000 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0900100-00415767-F-0024333447-20121208

0031862668A 1

4142148555



C

1964-1965  
FBI  
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE  
WASHINGTON, D.C. 20535

SEARCHED  
SERIALIZED  
INDEXED  
FILED

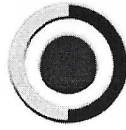
MAY 1965  
FBI - MEMPHIS

C









CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de diciembre de 2023, a las 16:57:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900587343
Código de Verificación	900587343231205165713

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DEBE DAR RESPUESTA AL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN JUDICIAL Y CONCORDANTE

## RESUMEN

El presente informe tiene como objetivo analizar el cumplimiento del deber de respuesta por parte de la Contraloría General de la República en materia de participación judicial y concordante, en el marco de la Ley de Procedimiento Judicial y el Código de Procedimientos.

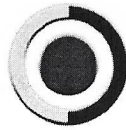
Objeto de la Verificación	El deber de respuesta
Fecha de Verificación	15 de mayo de 2018
Nombre de la Verificadora	Verificadora

La Contraloría General de la República es el órgano de control de la gestión pública y tiene el deber de responder a las solicitudes de información y participación judicial y concordante.

El presente informe tiene como objetivo analizar el cumplimiento del deber de respuesta por parte de la Contraloría General de la República en materia de participación judicial y concordante.

*[Firma]*  
Verificadora





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de diciembre de 2023, a las 16:56:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	24333447
Código de Verificación	24333447231205165621

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 236343433**



PIB  
17:02:16  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IMPACTO RECREACION identificado(a) con NIT número 9005873435:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**  
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

1987  
1988  
1989

CERTIFICADO DE ANTICIPAÇÃO  
CERTIFICADO DE ANTICIPAÇÃO  
No. 100000000



1987

1. PROPOSTA DE ANTICIPAÇÃO DE PAGAMENTO DE IMPOSTOS DE RENDIMENTO DE CAPITAL MOBILIÁRIO (IR-CM) - 1987

2. PROPOSTA DE ANTICIPAÇÃO DE PAGAMENTO DE IMPOSTOS DE RENDIMENTO DE CAPITAL MOBILIÁRIO (IR-CM) - 1988

3. PROPOSTA DE ANTICIPAÇÃO DE PAGAMENTO DE IMPOSTOS DE RENDIMENTO DE CAPITAL MOBILIÁRIO (IR-CM) - 1989

NOTA: O presente documento tem caráter informativo e não constitui, em hipótese alguma, uma declaração de imposto de renda. O contribuinte deve apresentar a declaração de imposto de renda de acordo com o calendário de entrega estabelecido pelo Fisco. O presente documento não substitui a declaração de imposto de renda e não garante a restituição de impostos. O contribuinte deve apresentar a declaração de imposto de renda de acordo com o calendário de entrega estabelecido pelo Fisco. O presente documento não substitui a declaração de imposto de renda e não garante a restituição de impostos.

*[Handwritten Signature]*

Coordenador Geral de Antecipação  
Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística

1987  
1988  
1989



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 236343280**



PIB  
17:00:51  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCIA LILIANA ARCILA CALDERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24333447:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.







POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:06:31 PM horas del 05/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **24333447**

Apellidos y Nombres: **ARCILA CALDERON FRANCIA LILIANA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



POLICIA NACIONAL DE COSTA RICA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Disciplinarios Judiciales

La Policía Nacional de Costa Rica informa que desde las 08:00 PM hasta las 04:00 PM del día 05/05/2012 se encuentra disponible en la página de Internet www.policia.gob.cr el servicio de consulta de antecedentes penales y disciplinarios judiciales.

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Costa Rica.

En cumplimiento de la Ley N° 6443 del 27 de Julio de 2012, promulgada por el Honorable Corte Constitucional, la Policía Nacional de Costa Rica informa que el servicio de consulta de antecedentes penales y disciplinarios judiciales se encuentra disponible en la página de Internet www.policia.gob.cr desde las 08:00 PM hasta las 04:00 PM del día 05/05/2012.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación personal coincida con el documento de identidad registrado, y solo aplica para el territorio perteneciente al registro de antecedentes en el sistema nacional de información.

Si tiene alguna duda con el resultado consulte las preguntas frecuentes o comuníquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercana.



Manizales, 5 de Diciembre de 2023

Señores:

**EMPOCALDAS**

**Manizales**

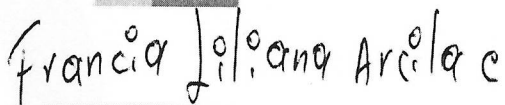
**REF: APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**

Para los trámites internos y gestión de documentos en cuanto a contratación se refiere, en calidad de Representante Legal de la Empresa **FUNDACION IMPACTO RECREACIÓN**, identificado con Nit. 900587343 - 5, me permito **CERTIFICAR**, que la empresa referenciada se encuentra a **PAZ Y SALVO** en pagos para Seguridad Social, **ARP** y parafiscales.

Igualmente manifiesto que La **FUNDACION IMPACTO RECREACIÓN** no ha sido moroso con el Estado por ningún concepto durante los anteriores seis meses y está al día con sus obligaciones.

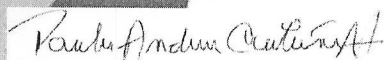
Sin ser otro el particular agradezco la atención prestada.

Cordialmente;



---

FRANCIA LILIANA ARCILA CALDERÓN  
REPRESENTANTE LEGAL



---

PAULA ANDREA CASTAÑO HENAO  
T.P. No. 98823-T  
Revisora fiscal



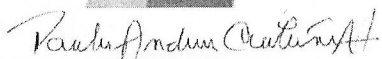
Manizales, 5 de Diciembre de 2023

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL  
PAULA ANDREA CASTAÑO HENAO  
TP.98823-T

**CERTIFICA QUE:**

De acuerdo al Decreto 1828 de agosto 27 de 2013 que reglamento la Ley 1607 2012, quiero anotar que la FUNDACION IMPACTO con Nit 900.587.343-5, se encuentra incluido entre las personas jurídicas mencionadas en el artículo 7 que dice "EXONERACION DE APORTES PARAFISCALES. Las sociedades, y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, están exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Atentamente,



PAULA ANDREA CASTAÑO HENAO  
REVISORA FISCAL















SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ARP(Administradoras: 1)				61	1.578.100	0	3.200	0	1.581.300
POSITIVA	14-23	860011153	6	61	1.578.100	0	3.200	0	1.581.300
CCF(Administradoras: 1)				61	2.822.700	0	5.600	0	2.828.300
CCF DE CALDAS	CCF11	890806490	5	61	2.822.700	0	5.600	0	2.828.300
Gran Total					18.991.000	0	38.100	0	19.029.100

ASOPAGOS  
s.a.

PAGADO

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**98823 -T**

**PAULA ANDREA  
CASTAÑO HENAO  
C.C. 30400718**



**RESOLUCION INSCRIPCION 02 FECHA 2004/02/20  
UNIVERSIDAD DE MANIZALES**

**PRESIDENTE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Tique Peña', written over a horizontal line.

**MIGUEL TIQUE PEÑA**

**108539**



IDEO:

*Paula Andrea Ochoa*

FIRMA DEL TITULAR

18424

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como **CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al **Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores**.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.400.718**

**CASTAÑO HENAO**

APellidos

**PAULA ANDREA**

Nombre

*Paula Andrea Castaño Henao*

Firma



FECHA DE NACIMIENTO **04-MAY-1979**

**MANIZALES**  
(CALDAS)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.64**  
ESTATURA

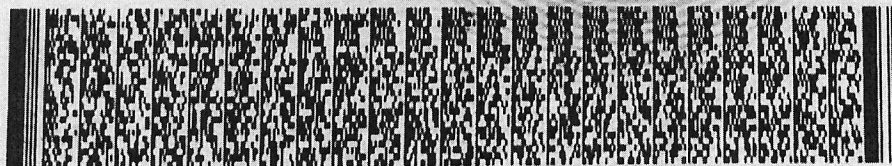
**A+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**28-MAY-1997 MANIZALES**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0913000-00198783-F-0030400718-20091120

0018168898A 1

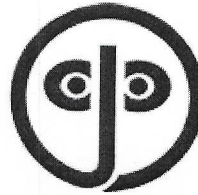
4800100063





UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 9 5 9 F 4 5 3 4 9 9 4 5 0 3 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **PAULA ANDREA CASTAÑO HENAO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30400718 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 98823-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



Manizales, noviembre de 2023

**SEÑORES:**  
**EMPOCALDAS**  
**L.C.**

Atendiendo su amable solicitud a continuación damos a conocer el precio de la actividad que se realizará el próximo 15 de diciembre del año en curso.

### INTEGRACION DE NAVIDAD

Fecha: 15 de diciembre de 2023

Incluye:

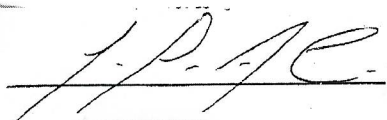
- Alquiler de lugar en campo abierto que tenga las condiciones necesarias e idóneas para integrar a 110 colaboradores de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
- Ambientación temática institucional para integración navideña.
- Desayuno tipo buffet para 110 personas.
- Almuerzo tipo buffet 110 personas.
- Espacio gastronómico de degustación mediante entorno propicio para la integración de experiencias culinarias para 110 personas
- Punto de hidratación (agua, té, limonada, gaseosa)
- Transporte ida y regreso para 110 personas, el día 15 de diciembre de 2023.
- 10 incentivos institucionales.



- Realizar actividad de integración para 110 colaboradores de la Empresa que incluya espacios recreativos, deportivos y socioculturales tendientes a fomentar el bienestar social de los trabajadores, que contribuya al desarrollo integral con el fin de mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad de los colaboradores de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

SUB TOTAL.....\$ 31.000.000  
IVA.....\$ 5.890.000  
VALOR TOTAL.....\$ 36.890.000

Cualquier información favor comunicarse con el celular 312- 2598189



José Fernando Arcila Calderón  
Director Fundación Impacto  
Cel 3122598189  
[Impactorecreacion@hotmail.com](mailto:Impactorecreacion@hotmail.com)



<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	
<b>CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-CA-27012021-0044 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SUPÍA Y LA FUNDACION IMPACTO RECREACIÓN</b>	
<b>Fecha:</b> Supía, Caldas, 26 de febrero de 2021	
<b>Conviniente:</b> FUNDACIÓN IMPACTO RECREACIÓN/ Representante legal FRANCIA LILIANA ARCILA CALDERON	<b>NIT</b> 900.587.343-5/24'333.447 de Manizales
<b>Objeto del Convenio:</b> AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA SUPIEÑIDAD EN LOS 481 AÑOS DEL MUNICIPIO DE SUPÍA - CALDAS	<b>Rubro:</b> 2.3.2.02.02.009.035 "Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales"
<b>Vigencia del Convenio:</b> Diez días desde la firma del acta de inicio, actuación que se surtió el día 27 de enero de 2021 y hasta el 06 de febrero de 2021	<b>CDP nro.</b> 59 del 15 de enero de 2021 <b>RP nro.</b> 87 del 27 de Enero de 2021
<b>Valor total del Convenio:</b> \$ 42'668.860	<b>Valor ejecutado:</b> \$ 42'668.860
Aporte Municipio \$ 32'822.200	
Aporte conviniente \$ 9'846.660	

### ESTADO FINANCIERO:

VALOR INICIAL DEL CONVENIO	\$ 42'668.860	
VALOR ADICIÓN		
VALOR TOTAL DE PAGOS		0,00
VALOR DESEMBOLSOS REALIZADOS		0,00
SALDO A FAVOR DEL CONVINIENIENTE		\$32'822.200
APORTE DEL CONVINIENIENTE ( Valor en especie)		\$9'846.660
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD POR ACTIVIDADES NO REALIZADAS		0,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD POR MULTAS		0,00
SUMAS IGUALES	<b>\$ 42'668.860</b>	<b>\$ 42'668.860</b>

En virtud de lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del decreto Ley 19 de 2012, en Supía,







Caldas, se reunieron el SECRETARIO DE DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y JUVENTUD Municipal, **CARLOS ANDRÉS MORENO GONZALEZ** en su condición de supervisor por parte de la alcaldía, quien obra como tal y representa al municipio de Supía, Caldas, y la **FUNDACION IMPACTO RECREACION NIT 900.587.343-5** Representante legal FRANCIA LILIANA ARCILA CALDERON c.c. 24'333.447 de Manizales, como conviniere y el señor, **MARCO ANTONIO LONDOÑO ZULUAGA**, en calidad de Alcalde Del Municipio de Supía, Caldas, con el objeto de liquidar el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-CA-27012021-0044**.

De acuerdo con los informes del conviniere y las certificaciones de recibo a satisfacción, presentadas por el conviniere y el Supervisor, respectivamente; se indica que el CONVINIERE durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el convenio.

Se constató que en cumplimiento de artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Conviniere se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral como consta en los certificados de pago que se adjuntan.

De conformidad con las obligaciones contractuales ejecutadas dentro del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-CA-27012021-0044**, el valor aportado por el Municipio de Supía asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 32'822.200) M/CTE** y el aporte del conviniere a la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$9'846.660)**

De acuerdo con las obligaciones contractuales ejecutadas el valor a pagar en esta acta de liquidación del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-CA-27012021-0044**, asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 32'822.200) M/CTE** suma sobre la cual, al momento del pago en la Secretaría de hacienda del Municipio de Supía, se efectuarán las retenciones de Ley, y por descuentos municipales, para cumplir las obligaciones tributarias a cargo del Conviniere.

Se deja constancia que el conviniere no recibió pagos parciales derivados de la ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-CA-27012021-0044**.

El conviniere cumplió a satisfacción con el aporte en especie de cada uno de los elementos y apoyo logístico para la realización de las actividades enmarcadas en la celebración del cumpleaños 481 de Supía.

Alcaldía de Supía (Caldas)  
Nit: 890.801.150-3  
Calle 32 Nro 6-11  
Teléfono: 3165236028  
Correo: [alcaldia@supia-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@supia-caldas.gov.co)



**2021**  
AÑO DE  
MARÍA EASTMAN



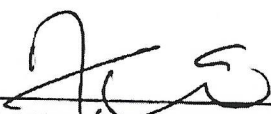


Se deja constancia que el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-CA-27012021-0044** que se liquida con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Supía, Caldas y el Conviniente.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del decreto Ley 19 de 2012, **SE DEJA CONSTANCIA**, que se le pregunto a al conviniente que expresara bajo gravedad de juramento si tiene algún interés en plasmar por escrito en la presente acta de liquidación, las divergencia, salvedades, aclaraciones, para lo cual la conviniente **RESPONDE QUE NO** y con el cumplimiento del pago aquí acordado, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo lo relacionado con el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-CA-27012021-0044**.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron en Supía, Caldas a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021.

Firmas:

  
**CARLOS ANDRÉS MORENO GONZALEZ**  
SECRETARIO DE DEPORTE, CULTURA,  
TURISMO Y JUVENTUD  
Supervisor

  
**FRANCIA LILIANA ARCILA CALDERON**  
c.c. 24'333.447 de Manizales  
Rep. L. IMPACTO RECREACION  
Conviniente

  
**MARCO ANTONIO LONDOÑO ZULUAGA**  
Alcalde Municipio de Supía, Caldas  
Contratante

Proyectó: Víctor Hugo Fajardo Garcés - Auxiliar Administrativo  
Revisó: Carlos Andrés Moreno González - Secretario de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes





